



**Avalan prohibir vapeadores entre alertas de que abre vía al mercado negro**

**T-MEC podría anularla, dicen consumidores**

# Diputados prohíben vapeo en Ley de Salud

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@azon.com.mx

**L**a Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 324 votos a favor, 129 en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos y materias que fortalecen la atención de la salud de la población.

El dictamen, que deriva de una iniciativa presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, tiene la finalidad de reforzar la rectoría del Estado en la materia; pasadas las 21:30 horas fue aprobada también en lo particular con 292 votos a favor, 163 en contra y 0 abstenciones, esto tras discutir las reservas presentadas por los diversos grupos parlamentarios.

La ley destaca el reconocimiento del vapeo como una amenaza a la salud pública lo que permitirá implementar políticas integrales para disminuir la dependencia a su uso, proteger a grupos vulnerables y asegurar el principio de precaución en la gestión de riesgos sanitarios.

Establece que queda prohibido en todo el territorio nacional la adquisición, preparación, conservación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte con fines comerciales, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o cualquier dispositivo análogo.

Además, prohíbe todos los actos de publicidad o propaganda, para que se consuman cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, a través de cualquier medio impreso, digital, televisivo, radial o cualquier medio.

Al que realice por cualquier medio alguna de las mencionadas conductas, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa equivalente de 100 a dos mil veces

**› LAS MODIFICACIONES** a la legislación sanitaria refuerzan la rectoría del Estado en la materia; dan de 1 a 8 años de cárcel a participantes de la cadena productiva de cigarrillos electrónicos



LA BANCADA de Morena en la Cámara baja, al aprobar ayer la reforma.  
Foto: Especial

## eldato

**LA MULTA** de 100 a dos mil veces el valor diario de la UMA es equivalente a entre 11 mil 314 pesos y 226 mil 280 pesos por la venta de cigarrillos electrónicos y análogos.

el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Al respecto, La organización civil México y el Mundo vapeando, dijo que la revisión del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), representaría la oportunidad para echar abajo la "inédita y absurda" prohibición de los vaporizadores o productos análogos.

El presidente de la institución, Juan José Cirián Lee, dijo que en Estados Unidos surgen voces que pugnan para que el tema de los vaporizadores esté dentro de la agenda de trabajo de la revisión del acuerdo tripartita, ya que la prohibición constitucional en México fortaleció al crimen organizado al otorgarles la importación, distribución y

venta de los dispositivos, lo que contrasta con la estrategia de combatir a los carteles que impulsa el presidente de EU.

A pesar de ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alerta sobre los riesgos asociados al consumo de tabaco y de vapeadores. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud 2022, el 2.6 por ciento de los adolescentes mexicanos han utilizado cigarrillos electrónicos, lo que representa cerca de 500 mil jóvenes.

En la discusión, el diputado del PAN, Federico Döring, consideró que "es una verdadera incongruencia que se venga por Morena a plantear hoy como prioritario criminalizar que un joven pueda portar y usar un vapeador, en un país en el que llevan siete años sin lograr una licitación para adquirir medicamentos, vacunas".

Fernando Mendoza, dijo que "la campaña de desinformación de la oposición, les decimos fuerte y claro, que "no con-

funden más, esta ley no intenta criminalizar al consumidor".

Al cierre de esta edición se discutía en lo particular, para analizar las reservas puestas por cada grupo parlamentario.

**2.6**

Por ciento de los adolescentes han usado vapeadores